INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: Alcalde Municipio Envigado

FECHA: 25 de agosto de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-04-09-1365-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	20 de junio de 2025
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**JAC Producciones SAS**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	900386802-1
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Emisión de mensajes televisivos institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$15.000.000
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$15.000.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	25 de junio de 2025
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Cinco (05) meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 25 de junio al 24 de julio de 2025.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral	Teniendo en cuenta que es una persona jurídica, este adjuntó el certificado de seguridad social y paraficascales en donde certificado que está al día por este concepto.
Dar cumplimiento a lo preceptuado el artículo 2.3.1.4.9.3 del Decreto 1070 de 2015, el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable.	No aplica, dado que el contratista es una persona jurídica.
El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).	No aplica, dado que el contratista es una persona jurídica. Es de anotar que, para los documentos de legalización el contrato, el contratista aportó la hoja de vida de la persona jurídica.
Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	No se hicieron recomendaciones por parte de la supervisión del contrato.
Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.	El contratista presentó el informe para la gestión del pago.
Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.	El contratista no fue citado.
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Entidad pública contratante.	No aplica
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Al contratista no se le ha encomendado documentación de la Oficina Asesora de Comunicaciones, en cuanto a los bienes no se le ha dado ninguno al contratista.

Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión.	Al contratista se le solicitó en varias ocasiones los documentos para gestionar el primer pago, solo hasta el 20 de agosto presentó los mismos
Contar por su cuenta y riesgo con los elementos de protección personal y demás implementos necesarios para ejecutar la actividad contratada.	El contratista no realiza actividades que impliquen la utilización de elementos de protección personal.
Informar a la supervisión la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica, dado que el contratista es una persona jurídica.
Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo a las que sea invitado.	No aplica, dado que el contratista es una persona jurídica.
Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales acorde con capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 y compilado por el Decreto 1072 de 2015.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado
Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	El contratista no reportó ninguna novedad en este periodo.
Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio.	El contratista no se le ha entregado ningún implemento en desarrollo de su contrato.
Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	El contratista no diligencia papelería que haga parte del Sistema de Gestión de la Calidad
El contratista deberá conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral, autorizando al Municipio de Envigado a través de la firma del contrato para efectuar las pruebas necesarias y requeridas para el cumplimiento de tal política.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado
Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.	No aplica
Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Teniendo en cuenta que se está gestionando el primer pago, aún no aplica el registro de cuenta de cobro en el SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Retrasmisión del programa institucional Amor por Envigo los domingos a las 2pm dentro de la parrilla de programación del Canal CNC Medellín. El horario y el día podrán ser modificados previa autorización por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Cada programa contará dos repeticiones aleatorias semanales.	El contratista retransmitió el programa institucional los días 29 de junio y 13 de julio, de acuerdo con los programas aportados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y realizó las dos repeticiones aleatoriamente.
Emisión de notas institucionales de 1 minuto dentro de la parrilla de programación del Canal CNC Medellín: programas propios como Oído Pueblo, de lunes a viernes 12:30 del mediodía o Noticiero CNC Noticias de lunes a viernes 6:30pm.	El contratista emitió las siguientes notas institucionales: • Encuentro Nacional del Tiple en Envigado, entre el 26 y el 29 de junio • El CEFIT ofrece cuatro nuevos programas en modalidad a distancia • Envigado sigue abriéndole caminos al talento joven a través de 'La Cantera' • Envigado logró 95,4% de desempeño en la medición del FURAG • Envigado lanza el programa "Mil días para crecer acunando" • Hasta el 10 de julio, inscripciones para subsidios de mejoramiento de vivienda en Envigado • Estudiante de Envigado: te invitamos a participar en la sexta versión del "Concurso Arte Reciclado" • Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel del 12 al 20 de julio • Envigado invita a la Muestra Silletera este domingo 13 de julio • Envigado cuenta con nuevos integrantes del Consejo Territorial de Planeación • Envigado invita al Festival de la trova ''Carriel de Oro'' • El Concejo Municipal de Envigado invita a la celebración de los 250 años de la Ciudad Señorial • Envigado se alista para la quinta edición del Desfile de Motos Clásicas y Antiguas • Ven y disfruta de la celebración Envigado Artesanal • Envigado invita al Electro Rock • Envigado fue testigo de una emotiva celebración con la Noche Envigadeña de Valores • Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel Envigado 2025 • Inscripciones abiertas en el Tecnológico de Artes

	Débora Arango de Envigado • Envigado Go Global: estrategia de bilingüismo en instituciones educativas • Envigado inicia actualización catastral • Envigado entregó nuevo bloque educativo en la I.E. Las Palmas Es de precisar que, el contratista no emitió la nota del 25 de junio, dado que, la misma fue enviada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, finalizando la tarde y el contratista no alcanzó a codificar la misma para ser emitida ese día, por lo tanto, el 27 de junio, se emitieron 2 notas, la que se envió para emitir dicho día y la del 25 de junio.
Presentar certificado de emisión de la retrasmisión de los programas y mensajes institucionales	El contratista presentó certificado de emisión.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual	Se facilita por parte del municipio al contratista la realización de las actividades contratadas.
Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	La entidad cumple con los pagos del valor del contrato según la forma acordada, lo cual se detalla claramente en el numeral 2.5.2 del presente informe.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	Se realiza la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través de la supervisión.	La contratista no realizó ninguna solicitud o recomendación en este periodo.
Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.	Teniendo en cuenta que es una persona jurídica, este adjuntó el certificado de seguridad social y paraficascales en donde certificado que está al día por este concepto
A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.	No aplica, dado que el contratista es una persona jurídica. Es de anotar que, para los documentos de legalización el contrato, el contratista aportó la hoja de vida de la persona jurídica.
Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica, dado que el contratista es una persona jurídica.

Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	No aplica, dado que el contratista es una persona jurídica.
Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015, por parte de los contratistas del municipio de Envigado.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado
Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	No aplica, dado que el contratista es una persona jurídica.
Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado
Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

			vigencia)		
ARL tipo de riesgo	**1**		Período de Cotización	Junio-Julio	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$3.000.000
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$3.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$15.000.000**	**---**	**---**
Pago acta 1	5488	$3.000.000	20,00%	
Valor total actas de pago		$3.000.000	20,00%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$12.000.000**	**80,00%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales: N/A
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

A través de correo electrónico se solicitó en varias ocasiones los documentos respectivos para gestionar el primer pago, recordando que el cobro se debe realizar de manera mensual. Es de anotar que, se recibieron los mismos apenas el 20 de agosto a los cuales se les realizó observaciones y se recibieron finalmente completos el 25 de agosto.

De: Yerlly Correa Ríos - Comunicaciones <yerlly.correa@envigado.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de julio de 2025 11:31
Para: descobar@canalcncmedellin.com
CC: Cristian Adarve Arboleda - Comunicaciones <cristian.adarve@envigado.gov.co>
Asunto: Información para gestión de pago contrato ENV-04-09-1365-25

Buenos días, Diana:

Remito los siguientes datos a tener en cuenta para la gestión del primer pago, el cual se puede gestionar a partir del **01 de agosto**:

- Presentar certificación por parte de CNC de la emisión de la retrasmisión de los programas y mensajes institucionales **durante el período del 25 de junio al 24 de julio de 2025**. Dicho certificado deberá contener como mínimo en que fechas se retransmitió el Programa Amor por Envigado y el nombre de las notas institucionales, fechas de transmisión y en que programa fue transmitido. Lo anterior debe dar cumplimiento de las siguientes obligaciones:

 *Retrasmisión del programa institucional Amor por Envigo **los domingos** a las 2pm dentro de la parrilla de programación del Canal CNC Medellín. El horario y el día podrán ser modificados previa autorización por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones. **Cada programa contará dos repeticiones aleatorias semanales.**
 *Emisión de notas institucionales de 1 minuto dentro de la parrilla de programación del Canal CNC Medellín: **programas propios como Oído Pueblo, de lunes a viernes 12:30 del mediodía o Noticiero CNC Noticias de lunes a viernes 6:30pm**.

- Presentar factura, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado en el período del 25 de junio al 24 de julio de 2025.

- Certificado pago de la Seguridad Social y parafiscales a la fecha, firmado por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de que aplique **(si lo firma el RF se debe anexar fotocopia de la TP y certificado de la Junta Central de Contadores).**

Quedo atenta a cualquier inquietud, muchas gracias y feliz día.

Yerlly Correa Ríos - Comunicaciones
Para: descobar@canalcncmedellin.com
CC: Cristian Adarve Arboleda - Comunicaciones
ACUERDO MUNICIPAL N° 04... 3 MB

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 19/08/2025 7:30 AM

Buenos días, Diana.

Los pagos deben realizarse mensualmente y a la fecha no se han recibido la factura ni las evidencias de la ejecución del contrato, para gestionar el primer pago, tener presente que no se deben juntar 2 pagos.

Dado lo anterior, de manera cordial solicito los documentos nuevamente para la gestión del primer pago y adicionalmente, adjunto el Estatuto Tributario de Envigado, el con el fin de que su contador analice si le es aplicable o no el Impuesto de Industria y Comercio. En caso de no aplicarle, deberá enviar un certificado expedido por el contador en donde argumente porque en la ejecución de este contrato no le aplica dicho impuesto.

Quedo atenta, muchas gracias.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Por otro lado, se evidenció lo siguiente:

- Que, entre el Municipio de Envigado e JAC Producciones SAS se celebró el contrato ENV-04-09-1365-25 cuyo objeto es: "Emisión de mensajes televisivos institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado."

- Que, el plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal. Dado lo anterior, en SECOP II, quedó como fecha de inicio el 25 de junio y de terminación el 24 de noviembre, por lo tanto, el plazo es de cinco (05) meses.

- Que, el contrato se encuentra en ejecución y el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas.
- Que, realizando la revisión de las obligaciones generales del contratista y del Municipio de Envigado en el anexo clausulado, se identificó que las mismas corresponden a un contrato con persona natural y no a una persona jurídica, dado lo anterior, se recomienda realizar modificación a las mismas, con el fin de realizar un seguimiento acorde desde la supervisión a las obligaciones mencionadas.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades

2.10.2 Recibido a satisfacción: El servicio se recibió a entera satisfacción, el contratista cumple con el objeto y las obligaciones del contrato.

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión y se recomienda realizar la modificación mencionada en el ítem 2.9.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago seguridad social y parafiscales
- Informe del contratista
- Factura

Cristian Adarve A.

Cristian Adarve Arboleda
Profesional Universitario – supervisor
Oficina Asesora de Comunicaciones

ACTA NUMERO 1	
25 de agosto de 2025	
1. CONTRATO	
CONTRATISTA:	JAC Producciones SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900386802-1
ENTIDAD BANCARIA:	Banco de Bogotá
TIPO DE CUENTA:	Corriente
NÚMERO DE CUENTA:	443018650
CONTRATO Nº :	ENV-04-09-1365-25
FECHA DEL CONTRATO:	20 de junio de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Emisión de mensajes televisivos institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.
PLAZO:	Cinco (05) meses
FECHA DE INICIO:	25 de junio de 2025 (Esp. cuando sea urgencia manifiesta)
VALOR CONTRATO VIGENCIA:	$15.000.000
VALOR CONTRATO VIG. FUTURA:	$0
VALOR IVA:	$0
VALOR TOTAL:	$15.000.000
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) el cual esta soportado en el registro de disponibilidad presupuestal (RDP) del presente contrato Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución. ***Parágrafo 1****.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.* ***Parágrafo 2****.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista,*

	cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. ***Parágrafo 3.****: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*
PERIODO A PAGAR:	Del 25 de junio al 24 de julio de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
ACTA DE ADICION:	N/A
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
TIEMPO DE ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor contrato más adición)	$15.000.000

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	Haga clic aquí para escribir número de planilla.
Periodo de cotización	MM-AAAA
Fecha de pago	Haga clic aquí para seleccionar una fecha.
Valor base de cotización	$
Valor pagado en salud	$
Valor pagado en pensión	$
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	$
Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☒
Certificado de Revisor Fiscal	☐

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA				**$3.000.000**
2	Glosa(+)(-)				**$0**
3	Subtotal (=1+2)				**$3.000.000**
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	**$0**
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	XX%	$	$	**$0**
6	**Total Impuestos (=4+5)**				**$0**
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				**$3.000.000**
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)		XX%		**$0**
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				**$3.000.000**
Diligenciar los campos 9, 10 y 11 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				**$0**
11	Número de Factura				**$0**
12	Valor de la Factura				**$0**
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					**$3.000.000**

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO, de acuerdo con los estudios previos	
		SI	**NO**
1	Impuesto de Industria y Comercio	**X**	
2	Tasa Prodeporte y Recreación	**X**	
3	Estampilla Procultura		**X**
4	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	**X**	
5	Estampilla ProDesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE)		**X**
6.	Contribución especial sobre contratos de obra pública		**X**

7. FACTURAS PRECONTRACTUALES

#	Concepto	# Factura de Rentas varias	Fecha de Pago
1	Impuesto de timbre	**N/A**	**N/A**

8. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre		

Número Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor endosado a Pagar		

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

9. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20251029	4/03/2025	01-111-20251954	24/06/2025	23202020080000000004599025836340004300001002035 1	1	$3.000.000

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo este acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
01-XX-20XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	$ (A)	$ (B)	$ (C = A – B)	☐	☐

10. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	espacio para firma
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	**Carolina María Rendón Muñoz** **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones**

Elaboró	espacio para firma	Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Cristian Adarve Arboleda Profesional Universitario Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó y aprobó	espacio para firma	Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Yerlly Correa Ríos Profesional Universitaria Oficina Asesora de Comunicaciones

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.	
Nombre Supervisor Contrato	Cristian Adarve Arboleda
Correo electrónico:	Cristian.adarve@envigado.gov.co

11. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

12. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes			
Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	**N/A**
		Número Documento de Salida	**N/A**
Aplica para contratos de obra y compras			